



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 851

Bogotá, D. C., lunes, 18 de julio de 2022

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 034 DE 2022

(junio 1º)

Legislatura 2021-2022

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Secretaría General
LEGISLATURA 2021 – 2022

ACTA 034

En la ciudad de Bogotá D.C., a un (1) día del mes de junio dos mil veintidós (2.022), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera presencial y virtual, en el recinto de la Comisión y a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

- La señora presidente de la Comisión, senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, luego del saludo inicial, solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y respondieron los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE

-La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista seis (6) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los siguientes senadores:

GARCÍA REALPE GUILLERMO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LOBO CHINCHILLA DIDIER
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE

- Con excusa que a continuación se anexa, dejan de asistir los senadores Maritza Martínez Aristizábal, Jose David Name, Pablo Catatumbo Torres Victoria y la senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

Doctora
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Presidente Comisión Quinta
Senado de la República
Ciudad

Señora presidente:

Amablemente solicito a usted, se sirva excusarme para asistir a la sesión que llevará a cabo la Comisión Quinta del Senado, el día de mañana miércoles 1º de junio de 2022, a las 8:00 a.m., toda vez que, he adquirido compromisos con anterioridad en mi calidad de primera vicepresidente del Senado de la República, que me es imposible desatender.

Adicionalmente, debo atender asuntos legislativos relacionados con la discusión en segundo debate del Proyecto de Ley No. 213 de 2021 Senado – 010 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 274 de 2020 Cámara "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" el cual se encuentra en el orden del día de plenaria de Senado, programada para las horas de la mañana.

Agradezco a usted, la atención que le merezca.

Cordialmente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Senadora de la República

Vo. Bo. DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Presidente Comisión Quinta de Senado



RESOLUCION 190
FECHA (01/06/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 27 de mayo del 2022, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, solicita permiso remunerado de un (1), correspondiente al 01 de junio del 2022, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, por el día 1 de junio del 2022, lo anterior con el fin atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante



RESOLUCION 190
FECHA (01/06/2022)

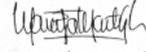
escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARIZTÁBAL
Primer Vicepresidente


GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Bogotá D.C., 1 de junio de 2022

Doctora:
Daira de Jesús Galvis Méndez
Presidenta Comisión Quinta

Doctora:
Delcy Hoyos Abad
Secretaria de Comisión Quinta

Asunto: Excusa a la sesión de Comisión Quinta de Senado del 1 de junio de 2022

Respetados doctores.

Cordial saludo.

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país debo preparar la comparación a la cual fui citado:

"como fundamento lo establecido en el Auto No. 27 de 2022, el Auto No. 36 de 2022, el Auto JLR-01 No. 372 de 2022 y el Auto JLR-01 No. 381 de 2022, y que la audiencia de reconocimiento del antiguo Secretariado de las extintas FARC-EP quedó fijada para los días 31 de mayo, 02 de junio y 07 de junio de 2022".

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy 1 de junio de 2022.

Anexo: convocatoria AUTO JLR01 No. 401 del 24 de mayo de 2022

Muchas gracias por la atención y diligencia.


PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No CC No 14.990.220 de Cali



Sandra Ortiz
Verdes **SENADORA**
2018-2022

Doctora:
DELCY HOYOS ABAD
Secretaría General
Comisión Quinta
Senado de la República

Referencia: Excusa HS Sandra Liliana Ortiz Nova

Respetada Dra. Hoyos,

Por medio de la presente y por instrucciones de la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, me dirijo a usted con el fin de informarle que la Senadora el día hoy 01 de junio por motivos de salud de fuerza mayor, se le hizo imposible asistir a la sesión que se realizará.

Cordialmente,


YENNIFER ORDUZ BLANCO
UTL HS Sandra Liliana Ortiz Nova

-Siendo las 9:10 a.m., la señora presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura del orden del día programado para la fecha, que a continuación se anexa:

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 1° DE JUNIO DE 2022

PRESENCIAL

LUGAR: RECINTO DE LA COMISIÓN

HORA DE CITACIÓN: 8:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 094 de 2021 Senado – 083 de 2020 Cámara "Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones"	
Autor:	H.R. Fabián Plata Díaz
Publicación proyecto:	Gaceta 653 de 2020 Cámara
Ponentes:	H.s. S.s. Miguel Ángel Barreto Castillo (Coordinador) y José David Name Cardozo
Publicación ponencia:	Gaceta 1883 de 2021 Senado

2. Proyecto de Ley No. 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia"	
---	--

Autor:	H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella
Publicación proyecto:	Gaceta 643 de 2020 Cámara
Ponente:	H.S. Alejandro Corrales Escobar
Publicación ponencia:	Gaceta 244 de 2022 Senado

3. Proyecto de Ley No. 132 de 2021 Senado "Por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"

Autores:	H.s.S.s. Angélica Lozano, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Gustavo Bolívar, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Wilson Arias Castillo, Gustavo Petro Urrego, Iván Marulanda Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Feliciano Valencia Medina, Alexander López Maya, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aida Avella Esquivel, Israel Zúñiga Iriarte, Roy Leonardo Barreras, Sandra Ramírez, Julián Gallo, Victoria Sandino, Luis Fernando Velasco, Juan Luis Castro, Iván Leónidas Name, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jesús Alberto Castilla, Manuel Bitervo Pulchacan Chingal, Armando Benedetti, Roosevelt Rodríguez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Aulo Polo Narváez y Andrés Cristo. H.s.R.s. Juan Carlos Lozada Vargas, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Wilmer Leal Pérez, Ciro Fernández Núñez, Jairo Reinaldo Cala, Abel David Jaramillo, Carlos Alberto Carreño, Omar de Jesús Restrepo, Luis Alberto Albán, Jorge Alberto Gómez, Harry Giovanni González, David Racero, Luvi Katherine Miranda Peña, Luciano Grisales Londoño, Julián Peinado Ramírez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Luis Correa, Germán Navas Talero y Elizabeth Jay-Pang.
Publicación proyecto:	Gaceta 1024 de 2021 Senado
Ponentes:	H.s. S.s. José David Name Cardozo (Coordinador), Alejandro Corrales Escobar (Coordinador), Miguel Ángel Barreto Castillo, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Publicación ponencia:	Gaceta 1658 de 2021 Senado

4. Proyecto de Ley No. 486 de 2021 Senado – 147 de 2020 Cámara "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"	
Autores:	Hs Rs. Edward David Rodríguez, Edwin Ballesteros Archila, Ricardo Ferro, Katherine Miranda Peña, José Elver Hernández Casas, Christian Garcés Munir, Ángela Sánchez Leal y Juan Carlos Lozada Vargas.
Publicación proyecto:	Gaceta 676 de 2020 Cámara
Ponentes:	Hs. Ss. Guillermo García Realpe (Coordinador), Jorge Enrique Robledo Castillo Pablo Catatumbo Torres Victoria
Publicación ponencia:	Gaceta 1077 de 2021 Senado

5. Proyecto de Ley No. 512 de 2021 Senado – 095 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se promueve la agricultura y economía campesina, familiar, comunitaria y se dictan otras disposiciones"	
Autor:	H.R. Edwing Fabián Plata Díaz
Publicación proyecto:	Gaceta 654 de 2020 Cámara
Ponentes:	H.s. S.s. José David Name Cardozo (Coordinador), Sandra Ortiz Nova, Guillermo García Realpe, Carlos Felipe Mejía Mejía, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria
Publicación ponencia:	Gaceta 1572 de 2021 Senado

6. Proyecto de Ley No. 484 de 2021 Senado – 045 de 2020 Cámara "Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto"	
Autores:	H.s.R.s. Ciro Fernández Núñez, José Daniel López, Ángela Sánchez Leal, Héctor Vergara Sierra, Erwin Arias Betancur, Betty Zorro Africano, Julio César Triana, Néstor Leonardo Rico, Oswaldo Arcos Benavides, César Augusto Lourduy, Víctor Ortiz Joya, Julián Peinado Ramírez, José Luis Correa, Luciano Grisales Londoño, Flora Perdomo Andrade, Carlos Ardilla Espinosa, Fabio Fernando Arroyave, César Ortiz Zorro, Inti Asprilla Reyes, Mauricio Toro, Katherine Miranda Peña, Adriana Matiz Vargas, Wadith Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica, Nicolás Echeverry Alvarán, José Caicedo Sastoque, Christian

Publicación proyecto:	José Moreno, Rubén Darío Molano, Juan Manuel Daza y Álvaro Hernán Prada
Ponente:	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Publicación ponencia:	Gaceta 873 de 2021 Senado

7. Proyecto de Ley No. 289 de 2021 Senado – 520 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se crea la política nacional de estímulo a la cadena productiva del ajonjolí (sesamum indicum) y se dictan otras disposiciones"

Autora:	H. R. Karen Cure Corcione
Publicación proyecto:	Gaceta 117 de 2021 Cámara
Ponente:	H.S. Daira de Jesús Galvis Méndez
Publicación ponencia:	Gaceta 469 de 2022 Senado

8. Proyecto de Ley No. 209 de 2021 Senado "Por medio de la cual se crean incentivos para la producción y comercialización de huevos de gallina libres de jaulas y se dictan otras disposiciones"

Autores:	H.s. S.s. Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Sanguino Páez, Iván Darío Agudelo Zapata, Aida Avella Esquivel y Yezid García Abello. H.s.R.s. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Luciano Grisales Londoño y León Fredy Muñoz Lopera.
Publicación proyecto:	Gaceta 1365 de 2021 Senado
Ponentes:	Hs. Ss. Alejandro Corrales Escobar (Coordinador), Miguel Ángel Barreto Castillo y Guillermo García Realpe
Publicación ponencias:	Ponencia negativa y positiva: Gaceta 1697 de 2021 Senado

9. Proyecto de Ley No. 062 de 2021 Senado "Por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país"

Autor:	H.S. Gustavo Bolívar Moreno
Publicación proyecto:	Gaceta 903 de 2021 Senado

Ponentes:	H.s S.s. Jorge Enrique Robledo Castillo (Coordinador) y Sandra Ortiz Nova
Publicación ponencia:	Gaceta 74 de 2022 Senado

**IV
ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2003)**

**V
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Está leído señora presidente el orden del día, y se registra asistencia del senador José Obdulio Gaviria.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Gracias señora secretaria. Le damos la bienvenida a nuestro compañero de Comisión, el doctor José Obdulio Gaviria, bienvenido senador. Se le hace un llamado al senador Didier Lobo quien manifestó estaba en camino, venía hacia acá, y lo estamos esperando; igualmente a la vicepresidenta del Senado, senadora Maritza Martínez, quien se encuentra en las instalaciones del Capitolio Nacional y que es requerida por esta Comisión para poder sesionar en el día de hoy 1º de junio; el doctor Londoño que es uno de los ponentes, que es el ponente, el senador ponente de la prohibición de Fracking está esperando para hacer la exposición en torno a este proyecto, pero antes el senador Corrales es ponente de un tema de pesca del cual es autora la senadora María del Rosario Guerra, quien ha estado muy atenta al quórum de esta Comisión.

Señora secretaria por favor proceda a hacer los anuncios para la sesión en el día de mañana

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, expresa: Por instrucciones de la señora presidente de la Comisión, se anuncia a los honorables senadores que en la próxima sesión de esta Comisión se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley No. 094 de 2021 Senado - 083 de 2020 Cámara** “Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones”.
2. **Proyecto de Ley 132 de 2021 Senado** “Por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”.
3. **Proyecto de Ley 062 de 2021 Senado** “Por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país”.
4. **Proyecto de Ley No. 209 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se crean incentivos para la producción y comercialización de huevos de gallina libres de jaulas y se dictan otras disposiciones”.
5. **Proyecto de Ley No. 512 de 2021 Senado - 095 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se promueve la agricultura y economía campesina, familiar, comunitaria y se dictan otras disposiciones”.
6. **Proyecto de Ley No. 486 de 2021 Senado - 147 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones”.
7. **Proyecto de ley No. 484 de 2021 Senado - 045 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto”.
8. **Proyecto de Ley No. 308 de 2022 Senado - 038 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia”.
9. **Proyecto de Ley No. 289 de 2021 Senado – 520 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se crea la política nacional de estímulo a la cadena productiva del ajonjolí y se dictan otras disposiciones”.
10. **Proyecto de Ley No. 299 de 2022 Senado – 530 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, chilopoda y arachnida, y se dictan otras disposiciones”.
11. **Proyecto de Ley No. 284 de 2021 Senado – 213 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 544 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización,

transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

12. Proyecto de Ley No. 472 de 2021 Senado – 014 Cámara de 2020 “Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones”.

Señora presidente están anunciados los proyectos y se registra la asistencia también del senador Guillermo García Realpe.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Le damos la bienvenida al honorable senador Guillermo García Realpe, quien ha hecho presencia en esta sesión; con la presencia de los doctores Londoño y García Realpe se completa el quórum para decidir, aun cuando ya el senador Lobo también se encuentra en las instalaciones del Congreso.

Procedemos al siguiente punto del orden del día señora secretaria que es precisamente el primer proyecto de ley del cual es autora la senadora María del Rosario Guerra y es ponente el honorable senador Corrales. Tienen, por secretaria haga la presentación del proyecto de ley en cuanto a su referente señora secretaria.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Señora presidente ya está constituido quórum decisorio, le informo para efectos de poner en consideración el orden del día.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Se pone en consideración el orden del día antes leído.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Ha sido aprobado señora presidente.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Señora secretaria anuncie el siguiente punto y sucesivamente el proyecto de ley de pesca y luego viene la prohibición de Fracking.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Sí señora presidente. Entonces tercer punto del orden del día: discusión y votación en primer debate de proyectos de ley.

El primer proyecto de ley que es el 094 de 2021 Senado 083 de 2020 Cámara “Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones”, pasará a segundo lugar de acuerdo con lo manifestado por la señora presidente.

Entonces se iniciará con el **Proyecto de Ley No. 308 de 2022 Senado - 038 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia” Autora: la senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Publicado el proyecto en la gaceta 643 de 2020 Cámara. Y el ponente, el senador Alejandro Corrales Escobar. También está publicada la ponencia en la Gaceta 244

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Al señor ponente, doctor Corrales le damos el uso de la palabra, honorable senador asúmalas.

-El honorable senador Alejandro Corrales Escobar: Muchas gracias presidente. Un saludo a todos los honorables senadores y a las personas que nos acompañan en el día de hoy, y bueno le pediría al equipo técnico, bueno agradecerle por la prontitud, es una presentación de un proyecto de ley que ha sido debatido ampliamente no solamente acá en el Congreso de la República en la Comisión Quinta, sino que ha tenido amplia discusión con los diferentes entes que tienen que ver con el tema pesquero nacional, es un proyecto de ley que se presentó en el 2016, luego se volvió a presentar en el 2017, 2019, y ahora en el 2021 por cuarta vez se presenta, y en este proyecto de ley lo que se busca es expedir normas para garantizar beneficios sociales focalizados a pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia; ha tenido durante todas estas 4 presentaciones y durante todos los años la adición de muchas sugerencias que las diferentes entidades han hecho, por eso tenemos la tranquilidad de decir que es un proyecto de ley que ha recogido todos los sentimientos de todos los sectores, y que hoy está muy bien formulado; entonces siguiente por favor.

Tiene unos antecedentes, una exposición de motivos y un articulado en el que voy a hacer rápido, todos ustedes tienen la, en la gaceta, perdón en la, a cada uno le llegó el proyecto de ley completo con su articulado, entonces vamos a darle, siguiente, darle paso a hablar rápidamente del proyecto de ley.

En los antecedentes hay que decir que, como les decía ahorita, es la cuarta vez que se presenta, en el 2021, el 18 de marzo fue aprobado en la Comisión Quinta de Cámara, y el 14 de diciembre en la Plenaria de Cámara, este es el tercer debate que se está surtiendo y esperamos que dé trámite y curso para que vaya a Plenaria y lo podamos sacar antes del 20 de junio.

El objetivo es establecer medidas tendientes a proteger esa integridad, el mínimo vital el que necesitan esos pescadores y la sostenibilidad socioeconómica de los pescadores artesanales, comerciales, y de subsistencia; siguiente por favor.

Dentro de la exposición de motivos hay que hablar de unos números, porque la pesca en el mundo es bastante importante, en Colombia tenemos cerca de 64.000 pescadores, que ya están formalizados, y esto quiere decir: tienen un carnet que los acredita como pescadores, que hacen parte de la entidad, pero más allá de los 64.000 que tenemos carnetizados, creemos que debe haber entre 250 y 300.000 pescadores en todo el territorio nacional, y aquí hay que hablar de las dos costas: una con 1.300 y la otra con 1.600 kilómetros; y hay que hablar de todos los ríos que tenemos en Colombia, de todas las, de todos los espejos de agua que tenemos donde se ejerce esta actividad y que esto obviamente nos pasa de 64.000 que tenemos carnetizados a cerca de 300.000 personas que están viviendo de la pesca nacional.

La valoración económica puede ascender a más de 200.000 millones de pesos al año, y esto es importante decirlo, porque entonces muestra unos números bien interesantes; y si bien acá se generan cerca de 153.000 toneladas al año de producto proveniente de la pesca, hay que decir que de ese 150.000, 53.000 mil se exportan, cerca de 50.000, o sea nos quedan acá más o menos unas 100.000 toneladas que se producen, que se, que se pescan en Colombia, pero que la, el consumo nacional son cerca de 315.000, necesitamos entonces más de 200.000 toneladas importadas de pescado para consumo nacional; y acá hay que contar algo muy triste, estamos importando pescado de Vietnam y de Brasil principalmente, Vietnam la basa que todos conocemos su origen y del cual se ha hablado tanto, tiene un alto grado de contaminación por las aguas que se utilizan, y Brasil una posibilidad de contaminación con mercurio muy alta; por eso este proyecto de ley tiene tanta importancia, porque nosotros estaríamos fortaleciendo un sector que puede darle la tranquilidad a los colombianos de generar pescado no contaminado como el de Vietnam, y no con la posibilidad de tener

mercurio como el de Brasil, sino procedente de las aguas colombianas con una gran calidad como la que tenemos; según la FAO, tenemos pescadores de pequeña escala cerca de 1.8 millones de familias en América Latina y el Caribe, y Colombia tiene cerca de 300.000 mil como les dije de ellas, siguiente por favor.

En el contexto internacional la pesca artesanal representa el 90% de la captura en el mundo, esto muestra la importancia social que tiene esta actividad, más allá de la económica es una importancia social; y la importancia de la alimentación porque mucha de esa pesca artesanal va directamente a ser la proteína de gran parte de esas familias, incluso en muchas de ellas es la única fuente de proteína que se tiene en sitios como por ejemplo el Chocó, en donde mucha de esta gente, no en el mundo sino ya acá en Colombia, vive prácticamente con esa sola proteína. Como anotación, decir que, en países como Ecuador, Perú, y Chile, ya se ha generado diferentes mecanismos de protección a la actividad pesquera artesanal y que lo que queremos hacer nosotros es lo mismo; siguiente por favor.

Este proyecto de ley tiene en la parte final de esta presentación, unas, unas, un articulado que consta de 23 artículos, uno de los cuales se va a, se sugiere eliminar que es el número 22, tenemos proposiciones para los artículos 10, 11, 14, 15, 17, y 22, pero básicamente el capítulo I que es del 1 al 3 tiene objeto de definiciones y principios constitucionales y legales que son bien conocidos; en el en el capítulo II que son los artículos del 4 al 11, se habla de las funciones de la autoridad nacional de agricultura y pesca, de, esas funciones cómo se deben reglamentar, definir, qué es lo que debe promover, qué programas de capacitación deben ellos elaborar, se crea el Consejo Técnico Asesor de la AUNAP, que no se tenía y se complementa con unas nuevas personas que viene de los ministerios de Trabajo, del Comercio, de Ambiente, de Agricultura, se habla de los planes de ordenamiento pesquero y de la pesca responsable, porque lo que queremos es que haya unos pedidos de veda que se respeten para proteger especies que estaban en peligro en estos momentos, y que este proyecto de ley busca proteger también, se crea el sello distintivo de pesca artesanal, no solamente para exportación sino también para consumo nacional que le daría garantías al consumidor porque sabría la calidad que está comprando. Y se habla en parte en su inicio de la formalización.

El capítulo III que va del artículo 12 al 15 habla también de formalización, seguro de desempleo estacional por veda, se debe a que es muy importante para que esta gente cuando le digamos: mire hay veda y no puede coger el rayado le demos medio salario mínimo para que esta gente tenga cómo subsistir y protegemos entonces una especie que está en vía de extinción. Se define cuáles son los beneficiarios, y se habla ya de llevar estos pescadores a la seguridad social. El artículo 4º que va del 16 al 18 como ustedes lo han podido ver, habla de centros de acopio, de desembarques, y distribución pesquera, para fortalecer la institucionalidad y la infraestructura que se tiene, y se le dan las facultades a los ministerios de Hacienda y de Ciencia para que diseñen programas de mejoramiento alrededor de todo esto. El V básicamente habla del control de vedas, la sanción económica que tendría quien no la cumpliera, y las exclusiones que tendrían estas personas de los diferentes programas si no cumplen con lo que estamos proponiéndoles porque todo busca es incluirlos en la formalización, en la seguridad, y en algo de aseguramiento que también estaría ahí.

Con esto, con esto presidente hago una exposición rápida de lo que ustedes incluso antes de mí conocieron en años desde el 2016, y les solicitaría entonces que diéramos trámite a lo que no se tenga modificación que son los artículos diferentes al 10, 11, 14, 15, 17, y 22, y en las otras las modificaciones de antemano Presidente y compañeros les digo, son modificaciones de forma que con el Ministerio de Hacienda, de Trabajo y la AUNAP, hemos hecho prácticamente en redacción para que quede mejor, pero tienen el aval del ponente, está totalmente avaladas, incluso la de la, la de la eliminación del artículo 22; entonces simplemente sugerir que avancemos con el proyecto. Presidente muchas gracias.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira, señala: Y en este momento por secretaría, previa lectura a la proposición con la cual termina el informe de la ponencia de este proyecto de ley, se proceda a la votación pertinente, señora secretaría por favor la proposición, lectura de la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión:

PROPOSICIÓN

De conformidad con las consideraciones presentadas, se solicita a los honorables senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar trámite y aprobar en primer debate el

Proyecto de Ley No. 308 de 2022 Senado - 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia" conforme al texto propuesto. Firma: el senador Alejandro Corrales Escobar.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Ya escuchado el informe con el cual termina la proposición de la ponencia, procedemos a la votación del mismo.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	SI	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	SI	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	SI	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ ABDULIO	SI	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI	
TOTAL VOTOS: 8		
VOTOS POR EL SI	8	
VOTOS POR EL NO		0

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad, informa que el total de la votación es de ocho (8) votos, por el SÍ ocho (8) votos, por el NO cero (0) votos; ha sido **APROBADA** la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

- La señora presidente de la Comisión senadora Daira Galvis Méndez: Procedemos a la votación del articulado de este proyecto de ley, del cual es ponente el honorable senador Alejandro Corrales, creo conveniente por lo que hemos manejado tanto este proyecto de ley en varias, en varios periodos constitucionales, omitir la lectura del articulado si no hay ninguna objeción, como lo dijo el honorable senador Alejandro Corrales, las modificaciones son más formales que de contenido; entonces este, procedemos a poner en consideración si ustedes consideran que debe omitirse la lectura de del articulado. Señora secretaria por favor.

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad: Sí presidenta, pero hay unas proposiciones presentadas por el senador Corrales, que si me permite las leo y las somete a consideración con todo el articulado con las modificaciones propuestas.

Proposición Aditiva
Comisión V – Senado de la República

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 10. Censo Nacional de Pesca y Acuicultura. El DANE en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), dentro del siguiente año de los dos (2) años siguientes siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, realizará el censo de los pescadores artesanales y de subsistencia. La definición de las variables o preguntas específicas que permitan la identificación de los perfiles socioeconómicos de las personas y empresas que participan en todas las etapas de la cadena de valor de la pesca artesanal comercial y de subsistencia, se hará de manera conjunta entre las dos entidades.

Dentro de las variables a ser incorporadas en el censo se encuentran la caracterización que comprende: i) la zona en la que desarrolla su actividad; ii) los artes de pesca que utiliza; iii) las especies que captura; iv) el estado de riesgo de éstas; v) características sociodemográficas del núcleo familiar y su composición; vi) participación en organizaciones asociativas; vii) condiciones de acceso al mercado y la comercialización de la pesca artesanal comercial y de subsistencia, entre otras.

Parágrafo: El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para la implementación del censo de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, teniendo en cuenta las fases identificadas por el DANE para la realización de la operación censal."


ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

Proposición Aditiva
Comisión V – Senado de la República

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 11. Formalización. Como requisito para acceder a los programas sociales del Gobierno Nacional y en especial, los establecidos en los artículos 12 y 15 de la presente Ley; los pescadores artesanales y de subsistencia, deberán contar con el carné de formalización expedido por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), y deberá ser debidamente registrado en el Servicio Estadístico de Pesquero Colombiano (Sepec), así como en los sistemas de información de la Aunap. Sistemas de información que deberán garantizar la interoperabilidad dentro los mismos a fin de evitar duplicidad de trámites por parte de los pescadores.

Así mismo, los pescadores artesanales comerciales deben inscribirse en el Régimen de Tributación Simple como requisito para acceder a los beneficios establecidos en los artículos 12 y 15 de la presente Ley.

Las naves y las tripulaciones que desarrollen las actividades de pesca de que trata la ley, deberán contar con matrícula y licencia respectivamente, expedida por la Dirección General Marítima.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional promoverá la formalización y capacitación a los pescadores para que logren su afiliación tanto al régimen de seguridad social, en especial a pensión, como para las actividades comerciales que puedan desarrollar vinculándose al Régimen Simple de Tributación.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA capacitará y certificará a los pescadores en buenas prácticas productivas, ambientales, asociativas, así como incentivar la tecnificación y desarrollo de actividades comerciales asociadas a la práctica de la pesca comercial artesanal y la piscicultura.


ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

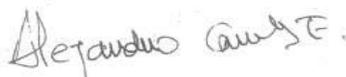
Proposición Modificativa
Comisión V – Senado de la República

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 14. De la seguridad social para los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia. Dentro del régimen subsidiado de seguridad social creado por el Capítulo II de la Ley 100 de 1993, priorícese la afiliación a la seguridad social en el régimen subsidiado a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, debidamente registrados ante la Aunap, que tendrá como propósito financiar la atención en salud de los pescadores artesanales pobre y vulnerables y sus grupos familiares que no tienen capacidad de cotizar.

El Ministerio de Trabajo incluirá a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia al régimen de pensión más favorable de sus condiciones de veracidad que les permita asegurar un mínimo vital una vez alcancen los requisitos para jubilarse.

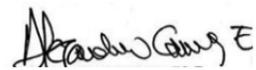
El Gobierno Nacional garantizará y promoverá la vinculación de los pescadores artesanales y de subsistencia, que no se encuentren dentro del Sistema General de Pensiones, en el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), o el que haga sus veces, para asegurar un ingreso periódico por su vejez.



Proposición Modificativa
Comisión V – Senado de la República

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia", el cual quedará de la siguiente manera:

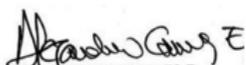
Artículo 15. Protección para actividad de alto riesgo. Seguro de Vida. El Ministerio del Trabajo con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural El Gobierno Nacional, promoverá un mecanismo de aseguramiento diseñará y pondrá al servicio en condiciones asequibles para aquellos pescadores artesanales y su familia que realizan su actividad en el mar Caribe o en el océano pacífico, y en la región continental, un seguro de vida por actividad de alto riesgo por accidente de trabajo.


ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

Proposición Modificativa
Comisión V – Senado de la República

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara **“Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia**, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 17. Facúltese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para revisar el régimen aduanero de las lanchas y motores usados, repuestos, accesorios, artes, redes, equipos electrónicos de navegación usados para la pesca y acuicultura. Equipos y enseres de refrigeración destinados al transporte, procesamiento, cultivo, conservación y almacenamiento utilizados en la pesca y acuicultura, por los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia para sus faenas, con el fin de facilitar el acceso a los mismos.



ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

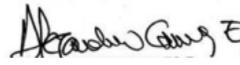
PROPOSICIÓN

Elimínesse el artículo 22 del Proyecto de Ley No. 308 de 2022 Senado – 038 de 2020 Cámara **“Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia”.**

~~ARTÍCULO 22. Para garantizar la sostenibilidad vital y socioeconómica de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, especialmente en épocas de veda, los Departamentos y Municipios que ya tengan adoptada la estampilla pro seguridad alimentaria dispondrán hasta el 30% de los recursos provenientes de la estampilla, el cual les permitirá por medio de las secretarías de agricultura y medio ambiente, ejecutar proyectos en beneficio de éste grupo poblacional.~~

JUSTIFICACIÓN

Se solicita su eliminación toda vez que la estampilla pro seguridad alimentaria ya no esta vigente.



ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Se procede por la mesa a poner en consideración los 23 artículos que hacen parte de la estructura de este proyecto de ley sobre pesca, Proyecto de Ley 308/22 Senado y 038/20 Cámara, entonces se va a poner en consideración honorables congresistas de esta Comisión Quinta, todos los 23 artículos junto con las proposiciones que son las modificaciones antes leídas por la señora secretaria. Por favor señora secretaria proceda al trámite de votación.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	SI	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	SI	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	SI	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI	
TOTAL VOTOS: 9		
VOTOS POR EL SI	9	
VOTOS POR EL NO		0

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad, informa que, el total de la votación es de nueve (9) votos, por el SI nueve (9) votos, por el NO cero (0) votos; ha sido **APROBADO** el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el senador Alejandro Corrales Escobar y la eliminación del artículo 22.

- La señora presidente de la Comisión senadora Daira Galvis Méndez: Bueno aprobado el Proyecto de Ley 308 del año 22 Senado y 038 del año 20 Cámara, felicitamos a la senadora María del Rosario Guerra y al señor ponente Alejandro Corrales. Señora secretaria ponga en consideración el título del proyecto 308 del año 22 Senado.

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad: Título del proyecto señora presidente, le doy lectura: **“Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia”.**

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Por favor los honorables senadores de esta Comisión, se pone en consideración el título propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 308/2022 Senado y 038/2020 Cámara. Así mismo se le pregunta a esta honorable Comisión, ¿sí quiere que este proyecto de ley siga su curso a la Plenaria del Senado a efecto que se haga ley?.

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad: Ha sido aprobado señora presidente el título del proyecto y la pregunta sobre el paso a segundo debate.

-Interviene seguidamente el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, señala: Quería darle las gracias a los senadores que acompañaron con su voto positivo este proyecto de ley que es muy importante, felicitar a la senadora María del Rosario Guerra que ha persistido, ha insistido, y no desistió, desde el 2016 viene trabajándole a este proyecto, y esto muestra que cuando se trabaja con constancia y perseverancia se sacan las cosas adelante. Este país necesita formalización, este país necesita incluir a la gente más necesitada dentro de los programas, y esta ley que espero sea aprobada allá en la Plenaria del Senado muy pronto, busca eso; a ustedes mil gracias y a la senadora María del Rosario todas las felicitaciones, esperemos que podamos llevarlo entonces a la Plenaria y que antes del 20 de junio sea ley. Muchas gracias presidenta.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: A usted honorable senador y a los compañeros que avalaron y respaldaron este proyecto que son todos los aquí presentes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, se trata del Proyecto de Ley No. 132 del año 2021 Senado "Por medio de cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales de hidrocarburo y se dictan otras disposiciones"

Sus autores son: los honorables senadores Angélica Lozano, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Gustavo Bolívar, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Wilson Arias Castillo, Gustavo Petro Urrego, Iván Marulanda Gómez, Temístocles Ortega, Feliciano Valencia, Alexander López Maya, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aída Avella Esquivel, Israel Zúñiga Iriarte, Roy Leonardo Barrera, Sandra Ramírez, Julián Gallo, Victoria Sanguino, Luis Fernando Velasco, Juan Luis Castro, Iván Leónidas Name, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jesús Alberto Castilla, Manuel Viterbo Pulchacán, Armando Benedetti, Roosevelt Rodríguez, Sandra Liliana Ortiz; y los honorables representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Fabián Díaz Plata, Freddy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Wilmer Leal Pérez, Ciro Fernández, Jairo Reinaldo Cala, Abel David Jaramillo, Carlos Alberto Carreño, Omar de Jesús Restrepo, David Racero, Luvi Miranda Peña, Luciano Grisales Londoño, Julián Peinado Ramírez, Inti Raúl Asprilla, Rodrigo Arturo Rojas, José Luis Correa, Germán Navas Talero, y Elizabeth Jay-Pang. Publicación mediante el proyecto, mediante la Gaceta 1024 del 2021 Senado.

Los ponentes son: José David Name Cardozo, Alejandro Corrales (Coordinador), Miguel Ángel Barreto, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jorge Enrique Robledo y Jorge Eduardo Londoño.

Se les aclara que solamente de los ponentes presentó y pasó a ser coordinador, presentó en tiempo el proyecto de ley que acaba de enunciarse en forma favorable a la prohibición del fracking el honorable senador Jorge Eduardo Londoño; por favor senadores hacer silencio que estamos en la lectura del proyecto, senador García Realpe.

Aquí vamos a ventilar antes de darle el uso de la palabra, por favor senador Barreto, se le va a dar el uso de la palabra antes de dársele al doctor Eduardo Londoño Ulloa, vamos a ventilar el impedimento presentado por la senadora Maritza Martínez Aristizábal, por favor señora secretaria, ponga en conocimiento el impedimento presentado por la senadora Maritza Martínez. Dígame honorable senador Guillermo García.

-El honorable senador Guillermo García Realpe: 30 segundos, pues de los proyectos que la Comisión tiene de carácter contencioso, donde hayan muchas observaciones, posiciones, y los momentos que hoy tenemos en la política nacional, pues yo propongo con la venia del coordinador de ponentes de este proyecto, que ya lo hemos discutido en varias ocasiones, pues lo discutamos el próximo martes con la integración de un mayor quórum de los compañeros y compañeras de la Comisión; y entonces sugerirle en consecuencia que el doctor Barreto pues continúe en el orden del día con su proyecto relacionado con el tema de pesca de tiburones, que pues tiene mucha importancia también, pero no tiene el carácter de contencioso del tema del fracking.

-El honorable senador Didier Lobo Chinchilla: Dos temitas presidenta: primero: aprovechar y felicitar a los campesinos de Colombia hoy en su día; y segundo: yo creo que este proyecto se ha venido aplazando presidenta, nosotros salimos el 16 del presente mes, hay poco tiempo, yo creo que esta Comisión debe dejar resuelto la suerte de este proyecto en esta Comisión como lo es el fracking, sabemos que es un tema espinoso, pero que esta Comisión tiene que tomar una decisión ponente en cualquier momento, sea esta semana o sea la que viene y yo preferiría con su venia y la venia de la Comisión que arranquemos la discusión de este proyecto, sabemos que tampoco lo vamos aprobar a los pupitrazos, pero que por lo menos arranquemos ya a ver por qué motivo el señor ponente está proponiendo que se prohíba el fracking en Colombia, y por supuesto nosotros tenemos ahí algunas proposiciones que hicimos en comisiones anteriores; yo sí creo que presidenta comencemos a discutir y a debatir este proyecto que es muy importante para la suerte del país. Muchas gracias.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: A usted honorable senador Didier Lobo. Yo como mesa de esta Comisión quiero aclararle a los de aquí presente varias cosas: uno; aquí no estamos discutiendo la aprobación del fracking, es bueno informarle al país que de pronto puede existir una confusión, no, aquí se va a discutir solo una sola circunstancia frente al fracking, que es la prohibición de fracking, en ese sentido es la ponencia a discutir; segundo: el fracking es uno de los temas más importantes que no a largo plazo sino a muy corto plazo tiene que avocar el país, y entre otras cosas, es un tema álgido, francamente se debe entre una y otra tendencia en el país, de si se aprueba o no se aprueba pues en este caso apenas estamos discutiendo o vamos a discutir la prohibición que ha sido suficientemente discutida, ilustrada, a través de foros, a través de consultas, a nivel

de partidos, a nivel de inclusive campañas políticas, prácticamente el tema petrolero, la transición de combustibles fósiles, es el tema álgido de las 2 campañas políticas, en que se debate nuestro país a un corto plazo de elecciones.

También es necesario dejar claro que no existen tampoco pruebas piloto para poder respaldar inclusive, ni uno, ni otro tema, esto, pero sí es necesario definir como un tema prioritario de esta Comisión Quinta el tema de la prohibición de fracking en el estado en que se encuentra, no para hoy, porque el tema se hace extensivo a toda la Comisión, a todo el Congreso inclusive y vale la pena discutirlo eficientemente; pero sí es bueno que en este periodo legislativo tanto los que se van como los que se quedan, dejen claro cuál es su posición franca y leal frente al país, que tiene un presupuesto de casi las 3 cuartas partes soportadas en minería y en combustible fósiles, y que tiene que avocar con seriedad como lo dice el senador Robledo, las circunstancias de transición entre una y otra tendencia que es mundial, y no, y no particular de nuestro país.

En este sentido, hay un impedimento presentado por la senadora Maritza Martínez Aristizábal que ya antes fue anunciado y que se procede en este momento a su lectura y sucesivamente a su votación, señora secretaria por favor proceda de conformidad.

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad procede con la lectura del siguiente impedimento:

Bogotá D.C., abril de 2022

Honorable Senadora
Daira de Jesús Galvis Méndez
Presidenta Comisión Quinta – Senado de la República
Ciudad

Referencia: Impedimento frente al Proyecto de Ley 132 de 2021 - Senado

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar mi **impedimento** para participar en la discusión y votación Proyecto de Ley 132 de 2021 Senado por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que señala la ley que se encuentran vinculados a empresas del ramo de los hidrocarburos que, aunque no utilizan la técnica del fracking, pueden verse afectados por las disposiciones consagradas en el presente proyecto.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que se deban asumir con relación a lo anteriormente señalado.


Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Está leído el impedimento señora presidente, puede ponerlo en consideración.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Se deja constancia de la no presencia de la senadora Maritza Martínez, postulante del impedimento e inmediatamente se procede por secretaria el llamado a lista para la votación de si procede o no procede el citado impedimento de la senadora Martínez Aristizábal.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación del impedimento y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	SI	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS		NO
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		NO
GARCÍA REALPE GUILLERMO		NO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULLIO	SI	
LOBO CHINCHILLA DIDIER		NO
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		NO

MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI	
TOTAL VOTOS:	9	
VOTOS POR EL SI	3	
VOTOS POR EL NO		6

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad, informa que el resultado de la votación es de nueve (9) votos en total; por el SI, tres (3) votos; por el NO, seis (6) votos; ha sido negado el impedimento presentado por la senadora Maritza Martínez.

- La señora presidente de la Comisión senadora Galvis Méndez Daira: Bueno, así las cosas, se procede el llamado al senador Jorge Londoño Ulloa, coordinador ponente de la prohibición del fracking, y ponente del proyecto de ley 132 de 2021 Senado "por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones". Por favor honorable senador Londoño, asuma el uso de la palabra.

-El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa: Tenemos una presentación para poder exponer las razones que nos llevan a estar de acuerdo con esta propuesta legislativa, con una aclaración, sobre todo para la audiencia, y es que aquí no estamos prohibiendo la exploración y explotación de petróleo, lo que estamos proponiendo es que se prohíba una técnica, que es denominada de fracturación hidráulica, que desde nuestra perspectiva es nefasta, no solo para los recursos hídricos del país, sino que es nefasta también para la salud, e inclusive para la economía; y entonces, la primer discusión es, si es más importante sustancialmente este tema material al tema ético, al tema moral que nos obliga a preservar estos recursos. Para nadie es un secreto y hace poco veíamos un informe que plantea que al año 2050 va a haber una escasez de agua impresionante, y eso pues hay que tratarlo, este no es un proyecto de unos fundamentalistas ambientalistas que creen que todo le hace daño al ambiente, no, este es un proyecto que busca que discutamos las razones por las cuales deberíamos de verdad no aceptar esta práctica, en el entendido de que -como lo expresaremos a través de la exposición- no representa la experiencia, sobre todo norteamericana, lo ha evidenciado, no representa una ganancia económica que sea fundamental pues para suplir necesidades como la prestación de servicios públicos.

Los autores de este proyecto son, o somos, 51 Congresistas, que pertenecemos a 10 partidos diferentes, es decir, no es un proyecto que presenten únicamente las bancadas de la oposición, sino es un proyecto que va más allá de estos colectivos.

Iniciamos entonces por decir, la próxima, la otra, la otra, iniciamos entonces por decir que, la crisis climática no es un invento, la crisis climática es un hecho de acuerdo con el estudio del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, la humanidad debe reducir en un 45% al 2030 sus efectos, sus gases de efecto invernadero; de no hacerlo, dice ese panel, que está conformado por científicos de diferentes países y de las más altas calidades, de no lograrlo, pues alcanzaremos un punto de no retorno que será pues obviamente traumático para la humanidad, pero sobre todo, para las futuras generaciones, es decir, esta es una decisión que de pronto no nos va a tocar a las generaciones que hoy estamos viviendo, sino que tiene que ver con el futuro de esas generaciones.

A la fecha hemos alcanzado un incremento de temperatura de 1.2 grados centígrados, y obviamente pues la meta es que no lleguemos al 1.5. De acuerdo con todo lo que aquí nosotros nombremos presidenta, está en la presentación, con las respectivas citas bibliográficas y con las referencias académicas, de cuáles son los estudios que soportan eso. De acuerdo con un estudio que adelantó la Universidad de Harvard, desde 1977, 1977, las empresas petroleras tienen muy claro su responsabilidad con la crisis climática, es decir, eso no es de ahora, y la primera en reconocerlo fue la Exxon, que a pesar de esto pues no han hecho gran cosa para mitigar o para procurar impedir el impacto de la labor que ellos llevan a cabo, la Exxon obviamente es socia de Ecopetrol, para nadie es un secreto.

Por la intensidad de esta técnica en países como Estados Unidos, se ha identificado que se reduce la producción en promedio del 75% en un año, y en un 87% en 2 años, es decir, y aquí viene un argumento económico, que la vida posible, que la vida útil de estos pozos, es reducida, es muy reducida, y no se compara obviamente con la vida útil de los yacimientos convencionales, y entonces pues esto trae una consecuencia, y es que esta actividad debe ser altamente subsidiada, y en ese país es así, ante la baja producción y la duración que tienen esos pozos. El gas no puede ser un combustible de transición a largo plazo, del fracking se obtiene gas, del cual a través de su combustión se obtiene metano, y este metano tiene un potencial de calentamiento que es de verdad impresionante, es 86 veces mayor al dióxido de carbono, es decir, que no se puede considerar como un combustible de transición.

¿Qué países han prohibido el fracking? Francia, Dinamarca, Bulgaria, estados de Estados Unidos, diferentes estados, Canadá, algunas provincias de Canadá, Alemania, el estado de Paraná en Brasil, Irlanda, Escocia, Uruguay; uno de los argumentos es que dirán que estos no son muy estados que no producen mucho petróleo, entonces que por eso no hay problema si lo prohíben o no lo prohíben, de todas formas, ya adelante veremos cómo ese argumento se puede deconstruir. ¿Por qué hay que prohibir el fracking? Pues por precaución, no hay, no hay un consenso respecto a que el fracking no sea peligroso para la salud y que no afecte los recursos naturales, que no sea una práctica que afecte todo el tema de la biodiversidad y sobre todo de las fuentes de agua. Aquí podríamos nosotros pasar horas, días, semanas y meses esgrimiendo argumentos a favor y en contra, que sí, que no, pero de todas formas queda la duda, y la Corte Constitucional ha sido muy clara en que cuando hay duda pues hay que utilizar el principio de precaución, y eso pues defendiendo un derecho fundamental que es el derecho a la vida; y entonces algo es, y está sobre la mesa de discusión, cierto, y es que el fracking puede generar daños sobre bienes comunes, especialmente sobre el agua, el aire, el suelo, el ambiente y otros intereses generales -ya lo hemos dicho- como el de la salud pública, y puede obviamente profundizar conflictos socioambientales. Por eso entonces insistimos que esta práctica debe ser producto de ese principio de precaución.

Vamos a ver una vulneración que nos parece que es importante, y es quizá la más preocupante, que es la vulneración al derecho al agua que todos tenemos. Esta práctica que es de fracturación hidráulica como su nombre lo indica, emplea medios de inyección a presión, de grandes cantidades de agua, de arena y de químicos, son millones de litros de agua, y entonces ahí surge un problema, y es que nosotros no tenemos una contabilidad de acuíferos, es decir, si nosotros en este momento preguntáramos qué agua, qué cantidad de agua pasa por debajo de acá, no sabemos, no se tiene esa contabilidad, y entonces lo que se debe emplear para la utilización del ser humano, o para la utilización de la agricultura, por ejemplo, entonces la vamos a emplear en esta fracturación hidráulica. Un único pozo consume entre 9000 y 22.000 metros cúbicos de agua. La EPA en el 2015, para un total de 19.616 pozos de extracción de petróleo mediante esta técnica en Estados Unidos, obtuvo una mediana de consumo, de los pozos, y es de 4.3 millones de litros de agua, pero había pozos que consumían alrededor de 22.9 millones litros de agua por pozo, y el 90%, dicen los estudios de la época, de la EPA, perdón, de flujo de retorno de agua utilizada para fracking -dicen ellos- no puede utilizarse nuevamente, y es que es muy difícil creer que esa fracturación con millones de litros de agua no produzca alguna afectación a esas fuentes hídricas, eso es

apenas obvio, y es también muy difícil de creer que esos químicos que allí se inyectan, después puedan extraerse y que esa agua pueda recuperarse para el consumo humano. El manejo, y estamos hablando de países que tienen una tecnología, que tienen un control normativo y que tienen un control de autoridades, que es mucho más eficiente, efectivo y eficaz que el nuestro, y entonces el manejo inadecuado de estos residuos podrían generar obviamente la contaminación de estas aguas, de suelos, etc.

Este dato es bien importante, se usan entre 600 y 1000 productos químicos, 600 y 1000 productos químicos, que contaminan obviamente las fuentes hídricas y los suelos, afectando así a las comunidades cercanas. Estos no son datos de, ni siquiera ninguna institución colombiana, que seguramente hay muchas que ya los corroboran, sino es un dato extraído de un informe de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, la EPA.

Vamos a colocar un ejemplo con Puerto Wilches, que es uno de los proyectos pilotos, allí ni siquiera hay datos de cuál es el consumo de agua, por eso lo que se hizo fue una proyección. En Puerto Wilches la población es de 31.698 habitantes, según el censo del 2018, y consumirían alrededor de 130 litros día por habitante, es decir, utilizarían alrededor de 4 millones 120.740 litros día. Un solo pozo, coloquemos el ejemplo de esos pozos en Texas, requiere para esta práctica alrededor de 16 millones de litros, es decir, aproximadamente 4 veces lo que necesita Puerto Wilches para satisfacer sus necesidades básicas. Esto sería durante el primer año, es decir, tendríamos un problema de abastecimiento de agua con Puerto Wilches, que es en donde se están realizando, o se van a realizar uno de esos proyectos piloto.

El proceso de contaminación por elementos radioactivos por fracking, es un caso muy documentado, sobre todo en la literatura norteamericana, donde la extracción del gas mediante fracking mostró residuos con alta concentración de Radio 226, producto del decaimiento radioactivo del Uranio en la explotación del fracking. Hubo unas mediciones y que determinaron concentraciones de este radionucleido, en el agua residual, en un valor de 3600 veces mayor al límite máximo permitido para el agua potable. Allí en ese estudio se pudo dar como dato que es también bien importante, que los niveles del gas radón, que es un gas radioactivo, se hicieron presente en esas zonas donde se utilizó el fracking. Esto es un estudio que hicieron la PCR, que es una institución que obtuvo el Premio Nobel en 1985.

La siguiente. Según estudios hechos en Estados Unidos, el fracturamiento hidráulico de yacimientos no convencionales causa sismos que pueden tener magnitudes cercanas al 4.0.

Los datos en ese mismo país muestran que luego de 5 años el 6.3% de los pozos que han sido revestidos por su abandono han colapsado, es decir, después de que esos pozos cumplen con su vida útil tienen que ser revestidos, obviamente, y el estudio da como resultado que el 6.3 de estos pozos colapsan, es decir, ese revestimiento no sirve. Si esto se presenta en un país que tiene tanta capacidad tecnológica, cómo se presentará en nuestro país, no es si no recordar lo que produjo el pozo Lizama que, el 158, donde ese pozo fue abandonado y contaminó fuentes de aguas muy importantes para poblaciones aledañas.

Miremos ahora –presidenta- lo de la contaminación del aire. Entre 2005 y 2009 las compañías que utilizan esta técnica en Estados Unidos, usaron alrededor de 595 productos que contenían 24 diferentes contaminantes peligrosos para el aire. En ese mismo periodo se usaron 95 productos que contenían alrededor de 13 tipos de cancerígenos, que incluyen el Naftaleno, el Benceno y la Acrilamida. Además, estas compañías inyectaron 10.2 millones de galones de productos que contenían al menos un cancerígeno, eso obviamente pues tiene unos impactos en la salud, y pues hay estudios de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, donde estiman entre otros resultados de esos estudios, que la población que habita a menos de 800 metros de donde se realiza esta técnica, tiene un 66% más de probabilidades de padecer un cáncer, que está asociado obviamente a esta técnica. Se estima, dice la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, que el 55% de los compuestos químicos utilizados en la técnica del fracking afecta el cerebro y el sistema nervioso; el 78% tiene efectos sobre el sistema respiratorio; y el 47% afecta el sistema endocrino con graves efectos para la reproducción; el problema es que todas estas técnicas se utilizan en la otra Colombia, en esa Colombia que no habita en las grandes ciudades, por eso es importante entender que no debemos únicamente proteger los intereses de quienes habitan las grandes urbes, sino obviamente también de esas minorías.

También hay datos que tienen que ver con lo económico, porque siempre el argumento que se expresa es que como nosotros dependemos del petróleo entonces que si no explotamos más petróleo, porque siempre nos dicen que ya se va a acabar, yo me críe en un municipio petrolero, y desde hace alrededor de 50, 60 años, estoy escuchando ese argumento, que el petróleo se va a acabar, carreta, el petróleo hay, y no hay que utilizar esta técnica para poder encontrar más, seguramente se puede hacer mediante esa explotación y exploración de yacimientos convencionales. Y entonces veamos lo económico, la misma DIAN, no es ninguna investigación de fundamentalistas ambientalistas, o ambientalistas fundamentalistas, mejor, sino que la misma DIAN reconoce que hay 229 beneficios tributarios que están

contenidos en el estatuto tributario para el sector de hidrocarburos; y entonces uno se hace esta pregunta, el sector de hidrocarburos o explotación de petróleo produce alrededor de unos 150.000 empleos, no produce más; el sector de la economía campesina produce alrededor de 3 millones 200.000 empleos; si el argumento fuera la generación de empleo, pues entonces nosotros podríamos dedicar esos recursos a potenciar y a generar más empleos en la economía campesina, por ejemplo, dicho sector pagó, el de hidrocarburos, pagó impuestos por 7.3 billones de pesos en el 2018, pero los beneficios tributarios ascendieron a 4.3 billones de pesos, es decir, por cada peso de impuesto de renta pagado, el Estado dejó de recaudar 0.58 centavos de dólar, lo que quiere decir que la tasa efectiva de tributación pasó de una tasa nominal del 33%, a una tasa efectiva del 7%, gracias a los beneficios tributarios, es decir, ahí no es que haya una actividad que dé resultados económicos demasiado importantes para el país.

Bueno, en el 2016 se identificó que existían alrededor de 1843 registros de pasivos ambientales en el país, de esos pasivos, un dato del Ministerio de Ambiente del 2020, 444 corresponden a actividades relacionadas con hidrocarburos; entonces, a todas las anteriores consideraciones hay que sumarle que esos pasivos ambientales son bien preocupantes. Y traemos el ejemplo de la explotación petrolera en el Magdalena medio, después de 102 años de esta explotación, uno no podría decir que esos municipios tienen una economía que es mucho más boyante, en sitios como el Magdalena medio la explotación de hidrocarburos lo que hizo fue que las tierras que se utilizaban para la ganadería, para la agricultura, se empezaron a abandonar y que la gran mayoría de ellos se dedicaran a la actividad petrolera, lo cual no trajo ningún beneficio importante pues para este tipo de economía. Además, pues la disputa del territorio es permanente y pues hacemos esa consideración que ya habíamos planteado, de que si fuese por la cantidad de empleos que genera esta actividad de explotación y exploración de hidrocarburos, no es un argumento sólido para plantear que no existen otras actividades que puedan generar mucho más empleo en nuestra economía.

Casos emblemáticos, la siguiente, casos emblemáticos de impactos ambientales por explotación convencional de hidrocarburos no resueltos. Si esto es con esa explotación convencional, cómo será con una explotación no convencional, y tenemos el caso de la Ciénaga de Palagua, que varias veces hemos hecho debates de control político al respecto; el caso de la refinería de Barrancabermeja; el caso de los campos Casabe, Peñas Blancas, Cantagallo, Yarirí, Llanito, Lizama y la Rompida; el caso de Caño Limón; el caso de Paz de

Aripuro Casanare; el caso del bloque CPC-09 de Ecopetrol y del bloque de Cubarral; muchos casos que han generado esos pasivos ambientales que no han sido resueltos.

Por justicia, el otro argumento. Hemos planteado y seguiremos insistiendo en que existen unas falencias en la política ambiental actual, la política extractivista actual resulta ser antidemocrática, porque objetivamente ha limitado la participación de las comunidades en las decisiones que tienen que ver con su territorio. Estas actividades extractivistas se dirigen casi exclusivamente al sector privado, no se han tenido en cuenta las opiniones críticas que vienen de la población y que tienen que ver con este sector. Hay una descripción bastante superficial y sesgada de las comunidades, dejando de lado la diversidad de grupos culturales que existen en el territorio, ellos no son parte, o no se incluyen en todo este proceso. Ha existido violación de los derechos de consulta, de consentimiento libre e informado frente a la explotación de estos minerales en sus territorios, no hay un acceso democrático a la información y esas asambleas pues que son convocadas en torno a las decisiones tomadas sobre las regiones, si no tienen información y verdadera participación, pues obviamente no son democráticas.

Esta prohibición del fracking, entonces continuamos, es un paso decisivo hacia el proceso de transición energética, por eso el artículo 9 del proyecto de ley propone que un plan efectivo y una política pública efectiva de acción climática, incluya un plan de diversificación energética y promoción de energías renovables, que logren de manera gradual la sustitución de la explotación y exportación de combustibles fósiles.

La siguiente por favor, ya vamos terminando, faltan 20 diapositivas y terminamos. Experimentar con el territorio y la calidad de vida de la población y las futuras generaciones, ese es uno de los problemas que tiene esta práctica del fracking, insistimos, aquí no estamos planteando que no haya explotación y exploración de petróleo, lo que estamos planteando es que no se haga a través de esta técnica del fracking por las razones que ya hemos venido expresando. Y entonces vamos a lo que está sucediendo hoy, sobre todo con los fallos del Consejo de Estado. En el 2016, la Universidad del Norte interpuso una acción de nulidad ante el Consejo de Estado en contra de las normas existentes que permitían el fracking en el país, dos años después entonces el Consejo de Estado tomó como medida cautelar que se suspendieran provisionalmente estos actos administrativos. El Magistrado del Consejo de Estado consideró, abro comillas y lo leo textualmente: La autorización en Colombia de la técnica de estimulación hidráulica, puede conllevar un daño potencial o riesgo al medio

ambiente y la salud humana, cuya gravedad e irreversibilidad se cimientan en la posible insuficiencia de las medidas adoptadas. Y entonces recurren al principio de precaución, sin embargo, a pesar de ello, se están desarrollando unos proyectos pilotos de investigación integral, esos proyectos pilotos no tienen ni van a dar un resultado que sea válido científicamente, porque ellos no están resolviendo, es decir, no hay líneas base, por ejemplo, la línea base de salud, si mal no recuerdo, hasta ahora está en la etapa de encuestas; la línea base de impacto socioambiental no se ha iniciado, es decir, no hay líneas bases y ya se están haciendo los proyectos de investigación, entonces eso no tiene ninguna solides científica, entre otras cosas, se van a hacer experimentos en, no recuerdo cuantos pozos, Didier, como en 2 o 4 pozos, no más, en 4, y entonces eso es como si uno hace una investigación y se pregunta, que si 4 abejas pueden producir la muerte de un ser humano, seguramente el resultado va a ser, no, pero si ya 40.000 abejas pican a un ser humano, si lo matan, lo mismo va a pasar con esta investigación, es una investigación en cuatro pozos, si los que se van a explotar y explorar son alrededor de 15.000, entonces esa no es una investigación que vaya a dar un muy buen resultado; además es una investigación que se hace en un corto plazo, y colocaríamos otro ejemplo, el del cigarrillo, si yo me fumo 3 cajetillas de cigarrillos en un fin de semana, seguro no me produce ningún efecto nocivo, pero si ya me fumo de a 3 cigarrillos al año o a los dos años, sí me van a producir un cáncer de pulmón, por eso esta investigación de esos proyectos pilotos no nos van a dar un resultado que puedan ser confiable, para que no se haga esta explotación con fracking. Y no existen determinantes como los impactos no resueltos, sino compensados, la capacidad y fortalecimiento institucional, transparencia de acceso a la información, licencia social, las líneas bases de las cuales hablábamos, la gestión del riesgo, es decir, no hay un carácter científico.

A pesar de los, la siguiente, a pesar de los determinantes establecidos por la comisión de expertos, fueron ellos mismos los que designó el gobierno, el decreto no es claro, el decreto que elaboró el gobierno, no es claro en la forma en como se va a garantizar la transparencia de la información, pero es más, no existe una validación de pares científicos que obviamente revisen esas líneas bases que están construyendo las mismas entidades gubernamentales, en cualquier proceso de investigación científica –senador José Obdulio- pues los pares son fundamentales, para que puedan corroborar o no lo que están haciendo los investigadores, aquí no existe una validación de pares científicos; y las audiencias que se han convocado pues son unas audiencias de socialización, no existe un verdadero proceso de socialización. Ya lo decíamos que en la línea base de salud que está haciendo el ministerio a través de la

<p>Universidad de Cartagena, hasta ahora van en las encuestas, la línea base ambiental que está haciendo el Humboldt todavía no tenemos resultados, y la línea socioeconómica no existe, es decir, estos planes, estos proyecto de investigación previos no tienen ningún sustento que nos den la seguridad de que esa técnica no va a ser nociva para la salud de los habitantes de esos sectores y que no va a ser nociva pues sobre todo para la biodiversidad y lo que es más importante, para la afectación de recursos hídricos.</p> <p>Pensamos que no hay ningún afán, yo no veo cual sea el afán para que se vayan a utilizar esta técnica, y como existen tantas dudas al respecto entonces, por eso nosotros planteamos en este proyecto de ley que se prohíba el fracking, que se utilice el principio de precaución y que hasta que no haya una claridad absoluta respecto a los efectos de la aplicación de esta técnica, pues obviamente no se aplique.</p> <p>La política de transición energética, obviamente estamos de acuerdo con eso, es una oportunidad para cerrar esa brecha, y la producción, la distribución y el uso de la energía pueden tener sin duda un enfoque que esté basado en derechos, lo que se requiere es darle nuevos alcances jurídicos a este concepto de energía.</p> <p>Dejamos entonces presidenta en claro que hay muchas dudas respecto a lo que puede tener de afectación la implementación de esta práctica en la salud; dejamos planteado que esto no es vital para la economía del país la utilización del fracking, ya que en países en donde se ha utilizado se ha demostrado que no es que sean estos pozos que se utilizan, cuya exploración y explotación se hace a través del fracking, no es que sean muy rentables; dejamos planteado que no hay una contabilidad de recursos hídricos para poder utilizar esta agua; y dejamos planteado que no ha existido un proceso de participación de las comunidades que se van a ver afectadas con esta práctica. Muchas gracias presidenta.</p> <p>-Acto seguido interviene el senador Jorge Enrique Robledo, manifiesta: Señora presidenta, voy a ser muy breve porque ya con la exposición del senador Jorge Londoño pues es suficiente, yo estoy de acuerdo con, suscribo digamos en general todo lo que está dicho ahí. Voy a hacer simplemente 3 comentarios muy breves más, para reforzar la idea de que el país no debería insistir en eso, no debería insistir en eso, esa es una visión equivocada, pero sin embargo voy a decir tres cosas más; la primera, esta posición contra el fracking no la planteo, no es mi caso, y yo estoy seguro que el de Jorge tampoco, ni de quienes suscribimos ese proyecto, como una posición contra los hidrocarburos y etc, no es esa la posición, ustedes saben bien que yo he venido librando durante semanas con algún candidato un debate sobre</p>	<p>eso, o sea, es cierto que los combustibles fósiles son un problema y hay un problema ambiental, es cierto que hay que hacer una transición energética, hay que pasar de un sitio a otro, pero si uno no hace transiciones si no saltos, fácilmente se desnuda, esa es mi controversia, y nosotros somos altamente dependientes del petróleo, yo puedo escribir un libro en contra de la dependencia del petróleo y del carbón, eso sería mejor que no fuera así, sería mejor que fuera un país industrializado, la electrónica, etc, etc, que en vez de estar exportando combustibles fósiles exportáramos otras cosas, alimentos, etc, pero lo cierto es que el país que hoy tenemos es extremadamente dependiente de esos ingresos; entonces, eso hay que -pienso yo- mantenerlo, en la medida en que se hace una transición, que puede durar 5 años, 10 años, o no, 5 años no, 10, 20, 30, 40, 50 años, ningún país serio del mundo está planteando hacer una transición de un día para otro, ninguno, en eso hay una información que es falsa; inclusive en estos días, Lula da Silva, refiriéndose al caso de Colombia, dijo con precisión, no, aquí hay que ser realistas, estas cosas no se arreglan de un día para otro. Entonces, no voy a insistir más en eso, pero defiendo la idea de que hay que hacer la transición, pero muy bien hecha, no voy a entrar a dar cifras, pero la economía... mejor dicho, voy a dar una cifra, la mitad de las exportaciones son carbón y son petróleo, o sea, si nosotros cerráramos eso de un día para otro, el dólar se puede ir a 6000, o a 7000, o a 8000, y la economía se hunde, y los recursos públicos, etc, o sea, eso es una locura; entonces, si algo necesita finura es cómo vamos a hacer esa transición, y como nosotros no somos los culpables del problema mundial de los gases de efecto invernadero, porque lo que producimos es muy poco, es más, sabe que salió de último, un estudio de Colombia dice, que el carbono que producimos en Colombia, el 59% no tiene que ver con quema de combustiones fósiles, el 59, y el 40% de eso es deforestación, si nos pusieramos de acuerdo en reducir al mínimo la deforestación, daríamos un salto inmenso, sí, o sea, resolveríamos la mitad del problema y advirtamos, insisto, nosotros aportamos muy poco al fenómeno global; entonces, que quede claro que este no es un discurso -digamos- antihidrocarburos, entendiendo los impactos y entendiendo que hay que hacer una transición.</p> <p>Pero también es verdad esto, y por eso el proyecto de ley, porque son muchos los estudios que dicen que los riesgos del fracking, de todo lo, de esa tecnología que va a allí, es una tecnología muy agresiva, y los riesgos son muy altos, eso no es un cuento, eso es una cosa que está establecida y por eso en países donde está prohibido en unos sitios, en otros, etc, pero ahí hay un problema complicado, y nosotros tenemos que cuidar nuestro ambiente y nuestras... porque bueno, es que somos nosotros mimos, es el futuro, es el Magdalena</p>
<p>medio, eso no son asuntos menores; entonces, aquí alguien me decía, no, pero es que mire que en Chile hacen minería como quieran, pero es en los desiertos de Chile donde hacen de todo, no es lo mismo ser desiertos, a ser el Magdalena medio, para poder un ejemplo. Entonces, yo soy un convencido de que ese principio que está en la Constitución y en todos los criterios ambientales del principio de precaución, es un principio sano y sensato. ¿Qué dice el principio? Si usted en asuntos ambientales, y yo diría que en todo en la vida, siente que hay un riesgo grande, mejor no lo haga, nadie manda a su hija más querida a hacer un mandado en una zona de riesgo, ¡ah! que es que no pasa nada, que no pasa nada, no, ¿cierto? No, uno no corre ese riesgo, ¿por qué? Porque es su hija y entonces uno no pone en riesgo a su familia, así le den todas las certezas del mundo, hay cosas que uno no hace. Bueno, entonces, ese es finalmente este criterio que nosotros estamos planteando aquí, creemos que no se debe correr ese riesgo.</p> <p>Pero además voy a adelantar un tercer argumento, lo que pasa es que llegué aquí a la carrera, no pude traer mis papeles, no quiero alargarme, estamos todos, sabemos en los enredos que andamos, todos, ¿cierto? Y hay un asunto que Colombia no ha mirado con detenimiento, ese negocio en Estados Unidos es un negocio de alta complejidad y grandes pérdidas económicas, esa es una forma senador Londoño de sacar petróleo costosísima, carísima, es que lástima no haber tenido más tiempo para esto, Ecopetrol está perdiendo hasta la camisa en ese negocio que hizo en Estados Unidos, muy mal le ha ido a Ecopetrol con ese negocio allá, es un negocio superfinanciado por los banqueros, con unos costos financieros inmensos, les va muy bien a los que hacen la operación, pero a las firmas, en este caso a Ecopetrol, no les va bien, o sea, aquí no han podido hacer, ojalá ya, bueno, ya no nos alcanzó el tiempo, porque creo que de aquí nos vamos casi todos, ¿no es cierto? Pero ese es un punto súper clave, es que no lo presentan como si económicamente eso fuera impecable, y no lo es, no lo es, y hay poderosísimos intereses que se mueven, porque finalmente lo que hacen la operación llamemos industrial, ganan, pierda Ecopetrol; y aquí hay una pregunta que hay que hacerse, si eso es tanto tan bueno, ¿por qué no están las transnacionales en Colombia haciendo la operación? O sea, ellos sí quieren estar, pero no en el negocio del riesgo, lástima, bueno, de pronto alcanzamos en estas dos semanas que nos quedan y le pegamos una mirada con detalle a las cuentas de Ecopetrol, ¿otra vez? Con fanatismo, veo, (Risas) Pero bueno, de pronto sí, entonces yo de pronto alcanzo a, si ustedes quieren mencionar un poquito lo de los términos económicos, porque realmente... entonces, bueno, yo lo que le pido a la Comisión es que aprobemos este proyecto y sigamos sacando petróleo</p>	<p>con los métodos convencionales, si, pues, cuidando el ambiente, cuidando todas las cosas, ¿cierto? Pero creo que no debemos insistir en avanzar por este camino. Muchas gracias señora presidenta.</p> <p>-El senador Guillermo García Realpe: Gracias presidenta, muy brevemente. Pues manifestar en calidad de ponente que ratifico mi apoyo al proyecto de ley de la prohibición del fracking en Colombia, pero también reiterar que el país, los gobiernos y el Congreso tienen que empezar a tomar las decisiones de los compromisos de este presidente, en el pasado encuentro de Glasgow del COP- 27, 28, este presidente se comprometió que al 2030 se iban a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50%, a 2030, estamos a 7 años y medio, entonces el gobierno, este gobierno suscribe esos compromisos, pero no toma las decisiones para cumplir los compromisos, les tocará al siguiente gobierno, y también por supuesto al Congreso tomar las respectivas prohibiciones.</p> <p>Estoy totalmente de acuerdo que también hemos fallado en el tema de control de la deforestación que esa es la otra gran fuente de generación de gases de efecto invernadero, 600.000 hectáreas de deforestación en los últimos 4 años, 600.000 hectáreas; entonces, por un lado no se toman decisiones en el tema de progresividad, en la sustitución de, hacia energías limpias, renovables, no contaminantes, y por otro lado tampoco se controla la deforestación, el panorama es muy complicado, entonces tenemos que avanzar en ambos, en ambos frentes.</p> <p>Y tercero, estoy totalmente de acuerdo, qué bueno que generemos la producción petrolera para el tema de visas, por supuesto, eso no tiene que tener riesgo y que debe haber progresividad en la sustitución de esas divisas, progresividad, avance así sea moderado, pero permanente, pero permanente para que definitivamente cuando nos llegue el 2030 y nos empiecen a solicitar cumplimientos, pues hayamos avanzado en los diferentes órdenes, en las metas y también en el tema de recursos nacionales y de divisas, que nos tiene que generar los sustitutos, en fin, y el tema de sostenibilidad energética. Y también totalmente de acuerdo, qué bueno que haya noticias de buenos ingresos que ha tenido Ecopetrol, pero puede hacer mucho más, es que lo que hace unos días nos notificaron que una inversión de Ecopetrol en Perú ya se había causado una pérdida de esa empresa que no costaba lo que lo compró hace unos años Ecopetrol, que se pierden por esa cuenta 800 millones de dólares, de esa inversiones de Ecopetrol que, qué imprevisión, qué mala decisión de Ecopetrol, igualito a lo de Bioenergy y la condena de 2 ejecutivos, altos ejecutivos con lo de Reficar, condenados ya,</p>

por mala toma de decisiones alrededor de Reficar, y si a eso le agregamos una serie de observaciones que ustedes han hecho hoy, que es qué está haciendo Ecopetrol también, no, y generando sí recursos para el país, pero en otro frente, a totales pérdidas y con elementos de graves, de imprevisiones y de corrupción, de corrupción, mucho le llegaría al país si la administración de Ecopetrol en sus momentos de la toma de estas decisiones de proyectos, hubiese sido más decente y más eficiente, y no tiene que ser el territorio, las regiones, nuestra Amazonía y nuestro Magdalena medio, el que tenga que salir a pagar ambiental, social y también las comunidades esas necesidades de mayores recursos, si los recursos se están dilapidando; yo creo que no tendríamos que hacer fracking si hubiésemos tenido una constante generación de recursos con las técnicas convencionales, no tendríamos que recurrir si hubiera habido unas administraciones decentes y eficientes por parte de Ecopetrol, porque hubiéramos tenido mucho más excedentes, para que eligiera el país, para que eligiera el Estado, el Gobierno Nacional, para los programas sociales, en fin, pero han hecho fiesta, han hecho fiesta con Ecopetrol y eso no puede seguir sucediendo, de ninguna manera.

Yo me sostengo en apoyar esta iniciativa y más bien que Ecopetrol sea eficiente y sea mucho más decente en la toma de decisiones en general. Muchas gracias.

-Se le otorga la palabra al senador Alejandro Corrales Escobar, quien manifiesta: Gracias presidente. Muy breve, muy breve porque creo que acá hemos tenido ya suficiente ilustración sobre el tema, hemos hecho visitas a las regiones, hemos asistido a foros, hemos hecho de todo, este es un proyecto que voy a retomar una frase del doctor Londoño con la que él terminaba, es una técnica que genera muchísimas dudas, como él lo decía, y por eso yo siempre he sido partidario de que la decisión no la debemos tomar quienes no seamos expertos, acá la decisión la debe tomar quienes sean expertos en la materia, por eso se crearon los proyectos piloto de investigación integral, que fueron sugeridos por una comisión de expertos en su mayoría ambientalistas además, y ellos tienen, hicieron esa solicitud.

-La señora presidente de la Comisión, Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Honorable senador, excúseme, pero nos están avisando que ya va a iniciarse la Plenaria, suspendamos. Entonces, vamos a levantar esta sesión para continuar en el día de mañana de manera mixta, y queda con el uso de la palabra el senador Alejandro Corrales, continúa el senador Barreto, y Miguel Ángel Barreto, y en el día de mañana debemos de pronto culminar las intervenciones, aun cuando faltan muchos compañeros que habían manifestado su intención de intervenir y que no están hoy aquí; de todas maneras muchas gracias.

Muchas gracias, el fracking continúa en el primer lugar para que sigamos con las intervenciones. Leídos los proyectos que vienen hacia el futuro para su discusión y aprobación o no aprobación, damos por terminado esta sesión en el día de hoy y le agradecemos a todos los compañeros que estuvieron aquí presentes, y convocamos para mañana a una hora que por secretaría se les va a avisar, dado que también es posible que haya Plenaria, muchas gracias.

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Presidente

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Vicepresidente



DAILCY HOYOS ABAD
Secretaría General